



## IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA**

*EDICTO de 13 de mayo de 2008 sobre notificación de sentencia dictada en recurso de suplicación n.º 92/2008. (2008ED0386)*

D. José Juan Ruiz Ruiz, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

HAGO SABER:

Que en las actuaciones número 92/08 a las que se refiere el encabezamiento seguidas ante la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, recurso de suplicación 0000092/2008 001 Cáceres a instancia de D.ª María Ángeles Roncero Quirós contra la empresa Vazrod, S.L., por despido disciplinario, con fecha 08/5/2008, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

FALLAMOS

Estimando parcialmente el recurso interpuesto por D.ª María Ángeles Roncero Quirós frente a la sentencia de fecha 24 de octubre de 2007, recaída en autos número 620/2007, seguidos ante el Juzgado de lo Social número 1 de los de Badajoz y su provincia, entre la recurrente y la empresa Vazrod, S.L., sobre despido, revocamos de forma parcial aquella resolución, para condenar a la empresa al pago de salarios de tramitación desde que el despido se produjo, 3 de agosto de 2007, hasta la notificación de la resolución de instancia, a razón de 33,64 euros diarios, o hasta que hubiera encontrado nuevo empleo, si tal colocación fuera anterior a dicha sentencia y se probase por el empresario lo percibido, para su descuento de los salarios de tramitación, confirmando en cuanto al resto de sus pronunciamientos la sentencia de instancia.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a Vazrod, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente Edicto en Cáceres, a 13 de mayo de 2008.

El Secretario Judicial